BASES Y CONVOCATORIA REGULADORAS DE LOS PREMIOS QUE SE OTORGUEN CON MOTIVO DEL CONCURSO DE DECORACIÓN DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS 2026-2027

PRIMERA. Objeto de la Convocatoria

Constituye el objeto de las presentes bases la regulación de la convocatoria del Concurso de Escaparates de Navidad 2026-2027, que se desarrollará del 05 de diciembre 2026 al 06 de enero 2027.

La doble finalidad del concurso es, por una parte, promover la creatividad de los comerciantes en la presentación de sus establecimientos y productos en el periodo de navidad, contribuyendo al ambiente festivo de estas fechas, de forma que sean aún más atractivos de cara a los clientes, y, por otro lado, se busca el fomento de la actividad comercial de nuestro municipio incentivando la realización de compras en los establecimientos comerciales locales.

SEGUNDA. Fundamento legal y ámbito de aplicación

Es fundamento legal de las presentes bases y su convocatoria, lo establecido en la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Laredo y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Las presentes bases se aplicarán en todo el término municipal de Laredo, y habrá de ser observada y cumplida por cuantas personas, físicas o jurídicas, participen en este concurso.

TERCERA. Financiación

Los premios que se entreguen con motivo de la celebración de este concurso ascienden a un importe total máximo de **1.700,00 €,** que se imputaran a la partida **432-48909.**

Se otorgarán los siguientes premios:

Premios	Votación Jurado	Votación Popular
Primer Premio	Dotado con 800 € + Diploma acreditativo	Dotado con 120 € + Diploma acreditativo
Segundo Premio	Dotado con 400 € + Diploma acreditativo.	Dotado con 80 € + Diploma acreditativo.
Tercer Premio	Dotado con 250 € + Diploma acreditativo.	Dotado con 50 € + Diploma acreditativo.

Ninguno de los premios podrá quedar desierto.

CUARTA. Requisitos y condiciones de participación

Estas bases y su convocatoria serán publicadas en la página web www.laredo.es, y se aplicarán al término municipal de Laredo, debiendo ser observadas y cumplidas por cuantos comercios y empresas locales (personas físicas o jurídicas), deseen participar en este concurso de escaparates navideños.

4.1- El plazo de inscripción se establece del **del 27 de noviembre al 04 de diciembre de 2026 (antes de las 12:00 h.),**

4.2.- La solicitud de participación y anexos estarán disponibles en el Ayuntamiento de Laredo – Dpto. Turismo, así como en la página web del Ayuntamiento de Laredo, www.laredo.es, Tablón de anuncios.

4.3.- Las solicitudes de inscripción en el procedimiento se podrán presentar presencialmente en el **Registro General del Ayuntamiento de Laredo;** a través de la **sede electrónica del Ayuntamiento de Laredo;** y, en las demás formas legalmente previstas conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La solicitud deberá ajustarse al modelo establecido, junto con la presentación de los anexos correspondientes. **No se admitirán inscripciones ni fotografías fuera de plazo.**

La documentación que se deberá presentar, para hacer efectiva la inscripción es:

- **Solicitud de inscripción**: Cumplimentada y firmada.
- **Anexo I.** Domiciliación Bancaria: No será necesaria su presentación si ya consta de ediciones anteriores, y los datos no han variado.
- **Anexo II.** Formulario de consentimiento u oposición a la consulta de datos.
- **Fotografías:** Los establecimientos inscritos en el concurso **deberán** enviar a la dirección comunicacion@laredo.es, mínimo una foto del escaparate presentado al concurso, tanto de día como de noche. El plazo de entrega de las fotografías **finaliza** el **05 de diciembre de 2026 (incluido).**

El Ayuntamiento de Laredo se reserva el derecho de aceptar o no la participación de los establecimientos, los cuales pueden ser rechazados si su actividad no se circunscribe al término municipal de Laredo, o no cumplen los requisitos solicitados en estas bases.

QUINTA. Convocatoria del concurso

Se convocará el concurso por los medios oportunos para dar la adecuada difusión y facilitar la máxima participación. Se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en su página web, mediante carteles, anuncios en los medios de comunicación, etc.

SEXTA. Exhibición de escaparate

Los establecimientos participantes, quedan obligados a mantener la decoración navideña de sus escaparates durante todo el tiempo que dure el concurso, esto es del **05 de diciembre de 2026 al 06 de enero de 2027,** debiendo permanecer iluminados al menos hasta las 22 horas.

Es obligatorio que los escaparates estén desarrollados con motivos navideños, valorándose la integración de alguno de los productos y/o servicios que comercialice el establecimiento participante, la creatividad en el montaje del escaparate con temática navideña, su originalidad, el mayor impacto visual del escaparate en la zona comercial donde se ubica, así como la utilización de materiales reciclados y la sostenibilidad de los mismos.

Cada escaparate participante estará debidamente identificado por medio del distintivo que le será entregado para tal fin, pudiendo el jurado dejar sin calificación aquel escaparate que no tenga visible dicho distintivo.

SÉPTIMA. Jurado y criterios de valoración

El jurado estará compuesto por un comité presidido por el Concejal de Festejos del Ayuntamiento de Laredo, y por los Concejales de Turismo, Comercio y Transparencia. Su fallo, inapelable, se comunicará públicamente mediante informaciones en prensa, radio, redes sociales y página web municipal, no mas tarde del día 24 de diciembre de 2026. Previamente se habrá procedido al recuento del "Voto Popular".

Criterios de valoración:

Se valorarán las categorías que se indican a continuación de 0 a 5 puntos por cada uno de los miembros del Jurado. El resultado final será la suma total de puntos asignados por cada uno de los miembros del jurado. Los ganadores serán quienes obtengan mayor puntuación final.

1. **Impacto visual.**
2. **Creación artística.**
3. **Originalidad, ingenio y creatividad, en la utilización de técnicas innovadores** como uso de tecnología en la gestión de la iluminación, elementos de domótica o control remoto.

De producirse un empate técnico, el jurado procederá a efectuar una segunda vuelta de votación exclusivamente entre las propuestas que hayan obtenido la misma puntuación.

Cualquier imprevisto que no se haga constar en estas Bases será resuelto por la Organización del concurso, en este caso la Concejalía Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Laredo.

OCTAVA. Voto Popular

El público tendrá la oportunidad de participar en la elección de los mejores escaparates, a través de las redes sociales del Ayuntamiento de Laredo.

La fecha de comienzo de las votaciones será del jueves 14 de diciembre y finalizarán el lunes 21 de diciembre 2026.

El voto popular no tendrá por qué coincidir con los concedidos por el Jurado.

NOVENA. Aceptación de las Bases y Convocatoria, y otras determinaciones

La participación en este concurso implica el conocimiento y la total aceptación de las bases y la publicación. Los datos personales de los ganadores serán publicados en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En el impreso de participación, se incluye un apartado de declaración responsable, de no incurrir en ninguna de las prohibiciones para ser beneficiario conforme al art. 13.2 de la ley anteriormente señalada, y la aceptación de someterse a actuaciones de comprobación y control financiero administrativo.

Se considera una causa de reintegro como estipula el art 37.1. de la Ley 33/2003 de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones y a su reintegro en caso de ganador, el incumplimiento de la cláusula sexta de estas bases. “Los establecimientos participantes, quedan obligados a mantener la decoración navideña de sus escaparates durante todo el tiempo que dure el concurso, esto es del 05 de diciembre de 2026 al 06 de enero de 2027, debiendo permanecer iluminados al menos hasta las 22 horas.”

La organización se reserva el derecho a introducir, si lo cree conveniente, las modificaciones necesarias para su buen funcionamiento.

Ayuntamiento de Laredo		**Expte.:** 2026/4649

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN
CONCURSO DE DECORACIÓN DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS 2026 – 2027

Nombre Comercial:

Nombre y Apellidos, Representante:

N.I.F. Establecimiento:

D.N.I. (autónomos):

Dirección del Establecimiento participante:

Teléfono de Contacto:

Email:

- **Manifiesto que conozco las Bases reguladoras y el texto de la convocatoria del Concurso de Decoración de Escaparates Navideños 2026-2027, así como muestro mi total aceptación.**
- **Que conozco tal y como se detalla en las mismas, que mis datos personales serán publicados en la Base Nacional de Subvenciones, de conformidad con los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.**
- **Declaro responsable en no incurrir en ninguna de las prohibiciones para ser beneficiario conforme el art 13.2 de la ley anteriormente señalada, y la aceptación de someterme a las actuaciones de comprobación y control financiero de la administración.**
- **Me comprometo a mantener la decoración del escaparate presentado a concurso, desde el día 05 de diciembre de 2026 al 06 de enero de 2027.**

Lo que firmo en Laredo, a la fecha de ____ de _____ de 2026.	Fdo.

ANEXO I

FICHA DE ALTA DE TERCEROS			
1. APELLIDOS Y NOMBRE // RAZÓN SOCIAL			
2. N.I.F./D.N.I.			
CALLE	**Nº**		**PISO**
POBLACIÓN	**PROVINCIA**		**PAÍS**
CÓDIGO POSTAL	**3. TELÉFONO**		**FAX**

4. ENTIDAD BANCARIA (A diligenciar por la entidad bancaria):

LA ENTIDAD FINANCIERA QUE SUSCRIBE, ACREDITA QUE LA CUENTA ABAJO RESEÑADA CORRESPONDE A LA PERSONA O RAZÓN SOCIAL INDICADA EN EL APARTADO 1.			
ENTIDAD	**OFICINA**	**D. C.**	**NÚMERO DE CUENTA**
CÓDIGO CUENTA CLIENTE (C.C.C.):			
BANCO	**OFICINA**		

CONFORME. EL TERCERO	**FECHA, SELLO Y FIRMA DE LA ENTIDAD FINANCIERA**
En _____, a _____ de _____ de_2026	
Personas jurídicas: adjuntar fotocopia del NIF del representante	

Ayuntamiento de Laredo		**Expte.:** 2026/4649

ANEXO II

FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO U OPOSICIÓN A LA CONSULTA DE DATOS "CONCURSO DE DECORACIÓN ESCAPARATES DE NAVIDAD 2026 - 2027"

NIF/CIF/NIE		NOMBRE y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL			
DOMICILIO					
MUNICIPIO		PROVINCIA		C.P.	
TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO			

SOLICITUD O TRÁMITE	**AYUDAS Y SUBVENCIONES GENERALES (LGS)**

El/la solicitante y firmante **AUTORIZAN EXPRESAMENTE LA CONSULTA DE DATOS (Señalar con una "X"),** por el Ayuntamiento de Laredo de lo siguientes datos tributarios:

- ☐ Certificado de estar al corriente de obligaciones tributarias (AEAT).
- ☐ Certificado de estar al corriente de obligaciones con la Seguridad Social (TGSS).
- ☐ Certificado de estar al corriente de obligaciones Administración pública de CC.AA. Cantabria.
- ☐ Certificado de estar al corriente de obligaciones con el Ayuntamiento de Laredo.

Se presumirá que la consulta u obtención de datos es autorizada por los interesados salvo que conste su oposicion expresa (art. 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). **En el caso de no otorgar consentimiento (Señalar con una "X") se harán los requerimientos para aportar la documentación que se considere oportuna.**

☐ **NO doy mi CONSENTIMIENTO** a que sean consultados o recabados mis datos necesarios para el trámite de la presente solicitud, que obren en poder del Ayuntamiento o en otras Administraciones Públicas.

Lo que firmo en Laredo, a la fecha de _____ de _____de 2026.

EL INTERESADO
(Nombre y firma)

A través de este formulario ejerce usted su derecho de no tener que aportar datos en los trámites, que la Administración ya posee. El Ayuntamiento podrá consultar los datos para los que usted presta su consentimiento y que son necesarios para la tramitación del procedimiento. El consentimiento se otorga, exclusivamente, a los efectos del reconocimiento y control de dichos datos.